



AMNN/pcg

EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DE EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE TRES PLAZAS DE 'EDUCADOR/A', PUESTO DE TRABAJO 'TÉCNICO/A GRADO MEDIO (EDUCADOR/A) EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR', INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del ejercicio de la fase oposición exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir de las **10:30** horas del día **21 de abril** de 2023, en el Centro Asociado a la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba práctica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

3.2.- Para la realización de los supuestos prácticos podrá acudir provisto de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

3.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.4.- Conforme a las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado que se entregará a los/as examinantes 2 supuestos de carácter práctico que constarán, cada uno, de un enunciado y 10 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas de las que solo una será la correcta. Adicionalmente habrá que responder 3 preguntas de reserva para cada uno de los supuestos prácticos, para el caso de que algunas de las que constituyen el examen resulten anuladas.

Las personas aspirantes, deberán realizar ambos supuestos prácticos propuestos.

Código Seguro De Verificación	no78hphvxRZLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	10/04/2023 09:19:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/no78hphvxRZLlke2zd5GYQ==		





3.5.- Cada supuesto práctico se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación final será la nota media de ambos supuestos. Será necesario que esta nota media alcance un mínimo de 5 puntos. Quienes no lo superen, serán calificados como No Aptos/as.

3.6.- Sobre el sistema de corrección del ejercicio se acuerda que conforme a las bases cada pregunta correcta sea valorada con 1 punto, no penalizando las respuestas incorrectas. Tampoco penalizarán las respuestas en blanco. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

3.7.- El tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio será de 60 minutos.

3.8.- Se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que considere acertada, rodeándola de un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta, de tal modo que por cada supuesto práctico deberá responderse en el orden creciente de las casillas numeradas del 1 al 10 (supuesto 1º) y numeradas del 11 al 20 (supuesto 2º). Del mismo modo se actuará para contestar a las preguntas de Reserva, esto es, en la casilla numerada del 1 al 3 (supuesto 1º) y numerada del 4 al 6 (supuesto 2º).

En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

3.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión de la Secretaria del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a ésta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

3.10.- Concluido el examen, los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al/la miembro del Tribunal designado/a para este menester. Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

3.11.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	no78hphvxRZLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	10/04/2023 09:19:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/no78hphvxRZLlke2zd5GYQ==		

